Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 692

POR LA CUAL SE DA POR ACREDITADO EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 03/2010 PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA", CON LA FIRMA Y OLI SERVICE S.R.L., PARA EL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI".

Asunción, 04 de octubre de 2010

VISTA:

La Nota SUOC N° 651/2010, por medio de la cual solicita la aprobación del Supuesto de Excepción de la Contratación Vía Excepción N° 03/2010 para el "Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora" con la Firma **OLI SERVICE S.R.L.,** para el Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni"; y

CONSIDERANDO:

Que la dependencia solicitante requiere de la Contratación por Vía de la Excepción y funda su pedido en la causal prevista en el Art. 33° de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que prescribe: *"Las convocantes; bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de la licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:* ***a) el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patente, derechos de autor u otros derechos exclusivos;*** *en concordancia con el Art. 70 numeral 3 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003…".*

Que la Dirección Operativa de Contrataciones ha dado por acreditado el supuesto de excepción, de conformidad con los términos del Dictamen (AJ) DGAF DOC N° 313, de fecha 28 de setiembre de 2010.

Que la Firma OLI SERVICE S.R.L., presenta la documentación legal en donde se certifica, a través de la autorización autenticada por escribanía, que cuentan con la representación exclusiva del servicio de mantenimiento requerido para la fotocopiadora KONICA MINOLTA.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 2385, de fecha 01 de octubre de 2010, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la Institución;

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 692

04 de octubre de 2010
Hoja N° 2

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Dar por acreditado el Supuesto de Excepción invocado por el Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni" y autorizar el llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 03/2010 para el "Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora" con la Firma OLI SERVICE S.R.L.

Artículo 2°. Autorizar al Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni" a llevar adelante el procedimiento de Contratación por Vía de la Excepción para el "Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora".

Artículo 3°. Imputar los montos resultantes de dicha contratación con cargo a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación aprobado para el ejercicio 2010, y asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de conformidad con las disponibilidades presupuestarias.

Artículo 4°. Comunicar a quien corresponda y cumplido, archivar.

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/mms/lbm

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Carlos Leguizamón
M.S.P. y B.S. - D.O.C.
04 OCT 2010
2756
1809